

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Álvaro Parga

Junio 26 de 2013

Regulación de los paraísos fiscales e implicaciones para Colombia

La reciente reforma tributaria (ley 1607 de 2012) aprobó la reducción del impuesto para los capitales especulativos del exterior (*off-shore*), reduciéndola del 33% al 14%. Sin embargo, para aquellos dineros con origen en los llamados “paraísos fiscales” la reducción solo será del 33% al 25% (ver *Informe Semanal* No. 1156 de enero de 2013). De esta manera, el gobierno busca taponar las fuentes de elusión fiscal, donde se estima que una buena porción del stock de ese capital *off-shore*, bordeando los US\$9.400 millones al cierre del 2012, provenía de allí.

Como es sabido, dichos paraísos fiscales también se prestan para eludir los gravámenes tributarios relacionados con el comercio internacional y, con frecuencia, son la base de las “patentes de corso” para distorsionar precios internacionales y reducir aún más el cobro de los aranceles. Más recientemente, con la quiebra de Interbolsa, el país se enteró que también se usaban para “bicicletas” financieras que apalancaba operaciones repos, claramente fraudulentas, pero de imposible control desde Colombia.

Colombia pasa ahora a unirse a la lucha contra estos sistemas de evasión-elusión tributaria, que están tomando fuerza a nivel global. Hasta Suiza va a tener que cambiar esa doble moral de posar de neutral con su “*red-cross*”, pero permitiendo que los bandidos globales parqueen sus recursos en Ginebra. Para ilustrar la magnitud de este fenómeno, *Tax Justice Network* (ver *The Price of Offshore Revisited*, 2012) informó que dichos paraísos fiscales manejaban unos US\$47.900 millones de recursos colombianos en 2010, cerca del 17 % del PIB del país. En los casos particulares de Venezuela y Panamá, esos recursos llegaban al 100% de sus respectivos PIBs; en Chile a un 48%, México el 40% y Brasil un 24% (ver gráfico adjunto).

El gobierno colombiano está tramitando en el Congreso un proyecto de ley que busca ratificar la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAAM), avalado por la OCDE, lo cual habla bien de su intención de entrar a dicho Club (ver *Informe Semanal* No. 1173 de junio del 2013). Dicho acuerdo se sumaría a las alianzas bilaterales de intercambio de información tributaria, como el que ya se trabaja con los Estados Unidos. La Dian, a su vez, pronto estará produciendo un Decreto donde se mejora el monitoreo a los centros financieros *off-shore*.

A nivel global se avanzó bastante en la reciente reunión del G-20, donde se anunció el establecimiento de un acuerdo global de intercambio automático de información bancaria. Bajo ella, se podrán identificar

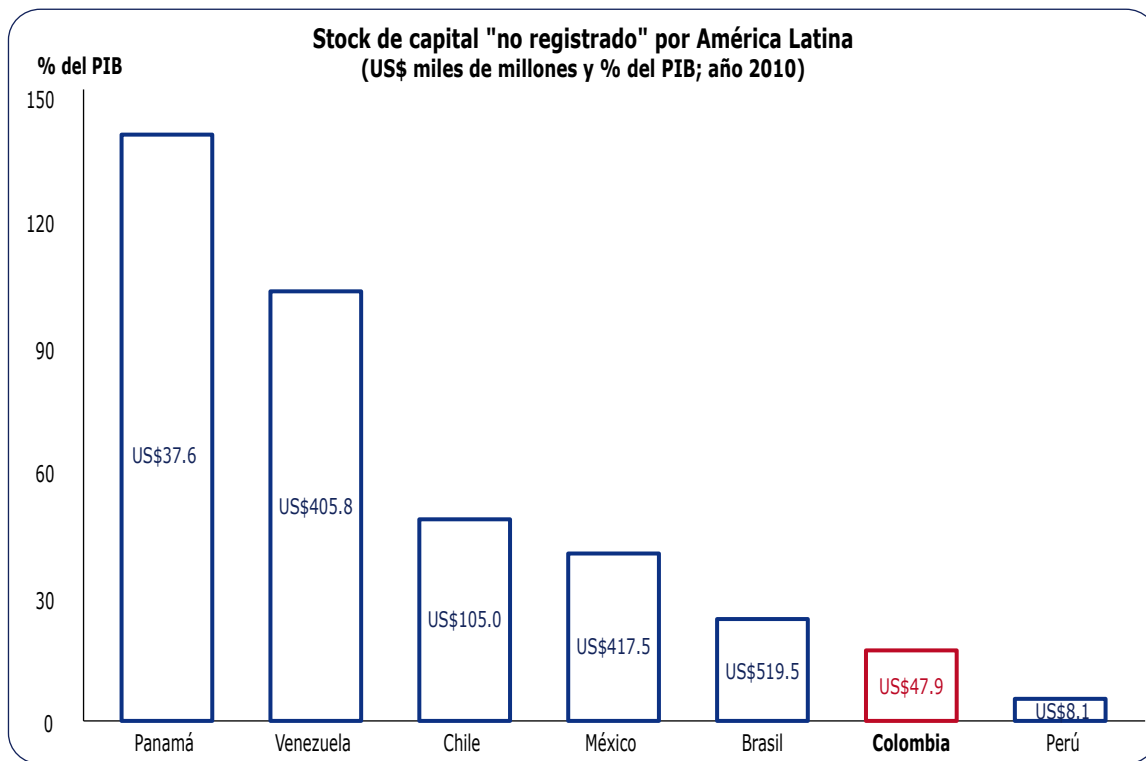
Continúa

Director: Sergio Clavijo
 Con la colaboración de Álvaro Parga

la mayoría de las cuentas bancarias que se usan en el exterior para evadir impuestos. Cabe recordar la crisis del gabinete de Hollande, donde algunos de sus Ministros han tenido que renunciar al descubrirse que venían evadiendo impuestos con cuentas en Suiza, aunque “posando de muy socialistas”. La tarea más dura de ablandamiento global ha tenido que ver con esa doble moral Suiza, antes comentada.

Colombia también enfrenta un fuerte obstáculo con el caso de Panamá, que por décadas ha sido plataforma del contrabando, lavado de dineros y fuente de evasión tributaria (... y hasta de refugio para delincuentes). La estrategia en este frente debe consistir en utilizar los acuerdos tributarios internacionales, especialmente el firmado con los Estados Unidos, para presionar hacia la transparencia global. Curiosamente, la propia Panamá ha firmado acuerdos con Francia y con otros miembros de la OCDE, los cuales deberían hacernos converger hacia ese mismo propósito anti-evasión-elusión, tanto a nivel tributario como de comercio internacional.

En síntesis, la regulación de los paraísos fiscales es beneficiosa para nuestra economía y también a nivel global, en la medida en que: i) aumenta el recaudo tributario; y ii) favorece la transparencia de la información de todos los mercados, tanto comerciales como financieros. En este sentido, Colombia hace bien en apretar el paso en este frente, incorporándose a acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación internacional tributaria. ¿Será que suizos y panameños por fin entenderán que ellos no pueden seguir operando como “free-riders” y lucrándose del dinero que los bandidos les dan a guardar?



Fuente: cálculos Anif con base en Tax Justice Network y FMI.